



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 271183-P-2024

**CAUSANTE: TEPP C - PELLEGRINI J,
MONTEVERDE J, FERRERO J**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INFORME
SOBRE SITUACION DEL CENTRO DE SALUD
"ENA RICHIGER"**

COMISION DESTINO: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Mayo 23, 2024



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Visto

El decreto N° 63.572, sancionado por este cuerpo el 5 de abril de 2023, donde se ratifica el Decreto N° 0227 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, aceptando la donación efectuada por parte del Sanatorio Parque S.A. para la instalación provisoria del Centro de Salud Barrio Olímpico.

Considerando

Que el Barrio Olímpico es un barrio de vivienda social, construido por la Provincia de Santa Fe que hoy alberga más de 1300 familias, sin embargo el desarrollo no contempló la construcción de escuelas, efectores de salud u otras instituciones estatales esenciales.

Que la demanda más sostenida por parte de los vecinos y las vecinas fue el emplazamiento de un centro de salud, que atienda la población que casi en un 50 % no cuenta con obra social y que además tiene un gran porcentaje de personas con discapacidad motriz u otras, ya que fue una de las poblaciones priorizadas para la adjudicación de las viviendas.

Que en un primer momento la Municipalidad de Rosario para dar respuesta a la demanda, emplazó tres contenedores adaptados a tal fin, que no cumplían con las condiciones necesarias para una correcta atención, mucho menos para las personas con discapacidad motriz.

Que en 2022, el Sanatorio Parque ofrece a la Municipalidad de Rosario, la donación con cargo de un edificio de 450 m² cubiertos realizado en construcción en seco que había tenido un uso temporal durante la pandemia, incluyendo además todas sus instalaciones de interiores.

Que la Municipalidad de Rosario se comprometió a los costos de desarme y rearmado en destino, incluyendo mano de obra, traslados y entrega del edificio terminado. El rearmado implicó modificar la distribución interna para cumplir con el nuevo uso mediante la intervención de la Dirección General de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria.

Que en los planos de readecuación, se presentaron cuatro consultorios y una enfermería, además de la sala de reuniones, el espacio de archivo y la farmacia, sin embargo actualmente el edificio solo cuenta con tres consultorios y una enfermería en funcionamiento, ya uno de los consultorios fue reutilizado para la instalación del termotanque y como sala de limpieza.

Que además el plano incorporaba un amplio espacio, que aunque en el proyecto inicial estaba destinado al área de desarrollo económico y empleo, hoy no está en condiciones de uso ni para el destino previsto ni para ser aprovechado por el centro de salud.

Que el equipo cuenta con profesionales vinculados a tareas de rehabilitación, de kinesiología y fisioterapia y sin embargo las instalaciones no contemplan espacio para desarrollar estas disciplinas. Lo mismo ocurre con el servicio de odontología, se asignaron profesionales y equipamiento pero no se instaló el espacio de consultorio para tal fin.

Que el Barrio Olímpico tiene dificultades de accesibilidad y conectividad, por lo que el pleno funcionamiento de un efector de salud que pueda ofrecer una atención integral es fundamental para garantizar el derecho a la salud de la población del barrio, principalmente de las personas con discapacidad motriz o de otro tipo. Es por todo lo expuesto que elevamos el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiendase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles de aprobado el presente Decreto, remita a este Cuerpo un informe sobre la situación del Centro de Salud "Ena Richiger" con la siguiente información:

- A. Qué plazos están previstos para acondicionar el edificio a los planos presentados a este cuerpo, a los fines de poner en uso el cuarto consultorio.
- B. Qué plazos están previstos para acondicionar para su uso el espacio que en los planos se destinan al área de desarrollo económico y empleo.
- C. Cómo se contempló en la nueva disposición edilicia la atención para personas con discapacidad, particularmente los espacios destinados a tareas de rehabilitación o atención de las áreas de kinesiología o fisioterapia.
- D. Cuáles son los plazos previstos para la construcción del edificio definitivo para el Centro de Salud "Ena Richiger".

Artículo 2°.- De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.



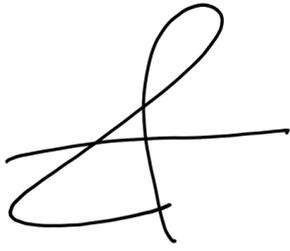
Tepp Caren



Pellegrini Jesica



Monteverde Juan

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'F' with a loop at the top and a horizontal stroke extending to the right.

Ferrero Julian